

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

25805 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Jesús López Gracia, en nombre y representación de Adelfas Energía, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU 257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por diligencia de fecha 04/05/2018 y figura registrado con el número 1/182/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180030221-1